

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 77 BIS Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE DURANGO.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación inclusiva es un principio que ha ganado cada vez más relevancia a nivel mundial. Su propósito es garantizar que todos los estudiantes, sin importar sus diferencias físicas, cognitivas o

emocionales, tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar todo su potencial. Este principio se alinea con los derechos humanos fundamentales establecidos en diversas convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México.

A nivel nacional, la inclusión educativa ha sido promovida con el fin de proporcionar igualdad de oportunidades y reducir la discriminación de grupos históricamente marginados. Sin embargo, en muchas ocasiones, las personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias aún enfrentan obstáculos que dificultan su pleno acceso al sistema educativo, lo que limita su desarrollo personal y académico.

El Trastorno del Espectro Autista es una condición neurocognitiva que afecta el desarrollo de la comunicación, la interacción social y el comportamiento de quienes lo padecen. En México, se estima que aproximadamente 1 de cada 115 niños tiene algún tipo de trastorno del espectro autista, aunque este dato podría ser mayor debido a la falta de diagnóstico adecuado en algunas regiones. Las personas con TEA tienen un perfil cognitivo y emocional único que requiere de métodos pedagógicos especializados para poder integrarse de manera efectiva en el sistema educativo. Sin embargo, aún existe una falta de preparación y sensibilización dentro del ámbito educativo, lo que genera que los niños y jóvenes con TEA sean excluidos o tengan dificultades para acceder a una educación que responda a sus necesidades.

Se pretende que con la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas, la formación especializada de los docentes y la creación de entornos educativos accesibles que respeten y promuevan la diversidad neurocognitiva se refuercen las bases para una educación verdaderamente inclusiva, donde todos los estudiantes, independientemente de sus características neurocognitivas, puedan acceder a una formación de calidad que les permita desarrollarse plenamente.

La historia de la inclusión educativa en México ha sido larga y, en muchos casos, desafiante. Aunque el país ha logrado avances significativos en cuanto a la integración de personas con discapacidad en el sistema educativo, aún persisten múltiples barreras. Desde la promulgación de la Ley General de Educación en 1993, que incluía disposiciones para la atención a la diversidad, hasta la reforma educativa de 2013, que promovió una educación más inclusiva, el camino ha estado marcado por la necesidad de superar obstáculos sociales, culturales y estructurales. A pesar de estos esfuerzos, muchos niños y jóvenes con TEA y otras neurodivergencias continúan sin acceso a la educación que requieren, lo que afecta su bienestar y desarrollo en múltiples aspectos de su vida.

Una de las principales dificultades radica en la falta de formación especializada en los docentes. Si bien muchos educadores están dispuestos a ayudar a sus estudiantes con necesidades especiales, no siempre cuentan con las herramientas ni la capacitación adecuadas para hacerlo. Es fundamental que los docentes reciban formación en metodologías inclusivas y que se les ofrezcan recursos pedagógicos que les permitan adaptar sus clases a las necesidades de los estudiantes con TEA. Esto incluye desde el uso de materiales didácticos adaptados hasta el diseño de entornos de aprendizaje que favorezcan la inclusión y el desarrollo de cada estudiante, independientemente de su perfil cognitivo.

Además, las barreras físicas y sensoriales en las instituciones educativas son otro reto importante. A menudo, los espacios no están preparados para recibir a estudiantes con TEA y otras neurodivergencias, lo que genera que estos jóvenes no puedan acceder a los servicios educativos o que su experiencia escolar sea frustrante. La creación de espacios inclusivos que sean accesibles y sensorialmente adecuados para las personas con TEA es esencial para garantizar su integración efectiva en las aulas. Esto implica no solo la adecuación de las infraestructuras, como el acceso a rampas y baños adaptados, sino también la integración de herramientas de comunicación alternativa, como el sistema de escritura braille y la lengua de señas mexicana, para aquellos estudiantes que lo necesiten.

La inclusión educativa tiene un impacto positivo en todos los miembros de la comunidad escolar, ya que fomenta valores como la empatía, el respeto por la diversidad y la colaboración. Al integrar a estudiantes con diferentes perfiles cognitivos, se enriquece el entorno educativo y se favorece el desarrollo de una cultura escolar inclusiva. De igual forma, al garantizar que los docentes estén preparados para atender la diversidad, se mejora la calidad educativa en general, ya que se crea un ambiente de aprendizaje más flexible y adaptado a las necesidades de todos los estudiantes.

Por otro lado, la implementación de estrategias pedagógicas especializadas, como el uso de maestros sombra y la creación de programas de escolarización adaptados, permitirá que los estudiantes con TEA reciban la atención personalizada que requieren para desarrollarse de manera adecuada. Estos programas deberán ser diseñados para promover la autonomía, la socialización y el desarrollo académico de los estudiantes, con la intervención de profesionales especializados en neurodiversidad.

Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar la eficacia de las estrategias implementadas, esto permitirá ajustar las políticas y prácticas educativas en función de los resultados obtenidos, con el fin de mejorar de manera continua el proceso de inclusión. Además, se busca la colaboración entre las autoridades educativas, las familias y las organizaciones de la sociedad civil

para crear un enfoque integral de la inclusión, que garantice que todas las personas con TEA y neurodivergencias tengan la oportunidad de acceder a una educación que respete sus derechos y necesidades.

Esta iniciativa no solo responde a una necesidad urgente de justicia social, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva, respetuosa de la diversidad y comprometida con la igualdad de oportunidades para todos. A través de estas reformas, Durango podrá ser un ejemplo de cómo la educación inclusiva es posible y beneficiosa para todos.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. - Se adicionan las fracciones VIII y IX al Artículo 77 BIS y se adiciona un párrafo al Artículo 103 y un segundo párrafo al Artículo 104, de Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 77 BIS. ...

De la I a la VII ...

VIII. Se deberá garantizar la formación y capacitación de docentes en metodologías inclusivas, con énfasis en la atención a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias; además, se impulsará la actualización continua del personal docente mediante programas de formación especializada en inclusión educativa.

IX. Se deberá garantizar la disponibilidad de materiales adaptados, entornos sensorialmente adecuados y herramientas de comunicación alternativa para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias.

GACETA PARLAMENTARIA

Artículo 103. La educación especial tiene el propósito de eliminar barreras para el aprendizaje y garantizar la integración de los alumnos con discapacidad y dificultades severas de aprendizaje en el sistema educativo.

Las autoridades educativas deberán elaborar e implementar programas y protocolos de escolarización para personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias. Dichos programas deberán integrar metodologías educativas especializadas, ajustes razonables e individualizados, y promover la intervención de maestros sombra para el acompañamiento de estos estudiantes. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad de los programas y su adecuada implementación en las instituciones educativas.

Artículo 104. La educación especial deberá ser impartida por personal especializado en la materia. Además, los docentes de educación básica y media superior recibirán formación obligatoria en estrategias pedagógicas adaptadas para la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias, garantizando su adecuada integración en los planteles educativos. Para ello, se implementarán planes de estudio específicos y certificaciones que permitan a los docentes desarrollar competencias en inclusión y atención a la diversidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 17 de febrero del 2025

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA
FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT
HERNÁNDEZ QUIÑONES